

# INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE PASTA DE MANÍ A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRÁMITES A DISTANCIA (TAD)

## ¿En qué consiste el trámite?

Realizar la inscripción online en el Registro para las Empresas Exportadoras de Pasta de Maní a los Estados Unidos de América a través de la plataforma TAD, de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución SAGPYA N° 60/07 y sus modificatorias.

## ¿Cómo se inicia el trámite?

El trámite se realiza a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD) <https://tramitesadistancia.gob.ar/>.

Se puede consultar el manual de uso para la plataforma TAD en el siguiente link: <https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>.

## ¿Qué documentación se debe presentar?

- Tendrán que completar los datos del solicitante (empresa) y del apoderado.

Se les solicita adjuntar (OBLIGATORIO)

- Acreditación de inscripción como exportadores

- Acreditación de propietarios de planta de selección/ contrato de alquiler o fasón vigente a la fecha de apertura del registro.

- Exportación de los últimos tres años.

Completar el registro de la cuota que consiste en:

- Razón social

- N° de CUIT

- Tipo de cuota

- Año de la cuota

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No arancelado.

---

## ¿Quién puede/debe efectuarlo?

Pueden realizar las inscripciones en el Registro las personas físicas o jurídicas que deseen exportar pasta de maní a los Estados Unidos de América, que cuenten con clave fiscal nivel 2 o superior. También podrán realizarlo todos aquellos que sean apoderados para operar con un CUIT determinado ante la AFIP.

## ¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

No es necesario concurrir al Ministerio. La inscripción y la presentación de la documentación se realizan exclusivamente online.

## ¿Qué vigencia tiene el trámite?

Las firmas interesadas deberán registrarse y actualizar todos los años los datos correspondientes, caso contrario quedarán excluidas de la asignación del cupo tarifado del año en curso que se trate.

## ¿Dónde se puede hacer el trámite?

A través de la web <https://tramitesadistancia.gob.ar/>.

## Tipo de trámite

- Online